

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Escuela Politécnica Superior

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat de Lleida ha presentado una solicitud de modificación del Máster en Ingeniería Informática con el motivo principal de introducir una nueva especialidad en el master: "Proyectos integrados en la empresa" de 18 ECTS que se realiza de forma dual entre la Universidad y la empresa.

Para ser coherentes con la nueva especialidad, se introduce una nueva actividad de evaluación; el "Cuaderno de aprendizaje de formación dual". La Comisión valora positivamente la innovación que representa la existencia de una especialidad de formación universidad empresa. Dada su excepcionalidad en el sistema universitario catalan, se seguirá con interés su evolución a través de los informes regulares de seguimiento.

Con respecto al reconocimiento de créditos por experiencia profesional se informa que a título orientativo se considera que cada año laboral acreditado (1600-2400h), pueden ser suficiente para reconocer 6 ECTS , sin embargo cada caso se estudiará de manera individualizada.

Finalmente se aprovecha para actualizar las normativas y el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

La comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 12/06/2017